



POR LA CUAL SE APRUEBA EL “PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

VISTO: El expediente N° 000351, de fecha 23 de enero de 2026, por el cual la Lic. Eva Antonia Alonso Marecos, Directora de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, eleva el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) 2026, para su aprobación; y,

CONSIDERANDO: Que, el mencionado documento fue elaborado en el marco de la Ley N° 7389/2024 “Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción” y se ajusta a lo dispuesto por la Contraloría General de la República, en la Resolución CGR N° 445, de fecha 17/06/2025, que establece los lineamientos para la implementación de políticas institucionales orientadas a la promoción de la integridad, la transparencia y la prevención de hechos de corrupción en las Instituciones Públicas. Que, la Ley N° 5361/14 “De Reforma de la Carta Orgánica del Crédito Agrícola de Habilitación”, en su Capítulo III “De las Atribuciones del Consejo Directivo”, dispone en su artículo 15, inciso s) “Realizar todas las demás actividades que correspondan por su naturaleza al Consejo Directivo”. **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CAH,

RESUELVE:

- Art. 1°) Aprobar el “PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”, presentado por la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, el cual se adjunta y forma parte de esta Resolución.
- Art. 2°) Encargar a la Dirección de Transparencia y Anticorrupción la remisión a la Contraloría General de la República el Plan Anual aprobado en el artículo que antecede.
- Art. 3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA B. LEÓN ALDER, Presidenta, LIC. SERGIO MANUEL CÉSPEDES COLMÁN, ABOG. EVELYN SEGOVIA O., ING. CLARA NOELIA DOMÍNGUEZ MILTOS, LIC. MARIA DEL CARMEN MEZA LEÓN, LIC. CARMELO L. FRETES C.; Miembros. LIC. OSVALDO PINO VILLALBA, Secretario del Consejo Directivo.

ES COPIA.



LIC. OSVALDO PINO VILLALBA
Secretario del Consejo Directivo

**PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DEL
CREDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN (CAH) 2026**

1. Antecedentes Institucionales

El CAH no es solo una entidad financiera; es un ente autárquico con un fuerte componente social. Su evolución marca la pauta de su compromiso con la integridad:

- **Origen y Misión:** Creado originalmente para asistir al pequeño productor que no tiene acceso a la banca comercial, el CAH ha evolucionado desde una visión asistencialista hacia una de **desarrollo sostenible**. Su misión actual es brindar servicios financieros y asistencia técnica para la inclusión productiva.
- **Cobertura Territorial:** Con presencia en casi todos los departamentos de Paraguay, la descentralización administrativa conlleva un riesgo inherente de discrecionalidad en la entrega de créditos, lo que hace imperativo un plan de integridad robusto.
- **Modernización y MECIP:** En los últimos años, la institución ha trabajado bajo el Modelo Estándar de Control Interno (MECIP), buscando transparentar los procesos de otorgamiento de préstamos y la gestión de cobranzas.

Elaborar un **Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP)** para el **Crédito Agrícola de Habilitación (CAH)**, conlleva cumplir con las exigencias de la nueva **Ley 7389/24 "De Integridad Pública"**.



Esta ley busca fortalecer la ética en el servicio público y prevenir la corrupción mediante la gestión de riesgos y la rendición de cuentas.

2. Marco Legal: El Cambio de Paradigma con la Ley 7389/24

La Ley 7389/24 "De Integridad Pública y Transparencia contra la Corrupción" sustituye y complementa normativas anteriores, estableciendo obligaciones que el CAH debe cumplir de forma perentoria:

- **Deber de Probidad:** Eleva el estándar de conducta exigido a los funcionarios, especialmente a aquellos en contacto con fondos públicos y beneficiarios rurales.
- **Régimen de Incompatibilidades:** Prohíbe que funcionarios del CAH utilicen su cargo para beneficiar a familiares o socios comerciales en la obtención de créditos.
- **Protección al Denunciante:** Establece mecanismos de protección para quienes reporten actos ilícitos dentro de la estructura institucional.

3. Objetivos Estratégicos del PATIP – CAH 2026

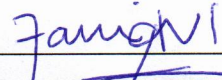
1. Garantizar que la ciudadanía pueda acceder y obtener información clara, oportuna y confiable sobre la gestión institucional.
2. Fomentar las relaciones de colaboración, diálogo e interacción entre la institución y la ciudadanía
3. Identificar áreas vulnerables a la corrupción en los procesos institucionales fundamentales
4. Fortalecer la cultura de integridad enfocado en ética, valores y principios de la función pública



Ejes de Acción	Metas	Actividades	Indicadores de Cumplimiento	Plazo	Medios de Verificación
1. Acceso a la Información Pública	Garantizar el 100% de respuestas en tiempo y forma a las solicitudes ciudadanas.	- Monitoreo mensual de la plataforma de Acceso a la Información. - Actualización de datos abiertos (nómina, presupuesto, beneficiarios).	(Solicitudes respondidas / Solicitudes recibidas) x 100	Continuo (Mensual)	Portal de Transparencia Activa y constancias de la CGR Y MEF
2. Participación Ciudadana	Involucrar a los productores rurales en el control de la gestión financiera.	- Realización de 2 Audiencias Públicas regionales. - Habilitación de buzones de sugerencias físicos y digitales en sucursales.	Número de propuestas ciudadanas incorporadas a la gestión institucional.	Semestral (julio y DIC)	Actas de audiencias, registros fotográficos e informes de rendición de cuentas.
3. Gestión de Riesgos	Identificar y mitigar vulnerabilidades en el proceso de concesión de créditos.	- Elaboración del Mapa de Riesgos de Corrupción institucional. - Auditorías aleatorias a expedientes de crédito en sucursales.	Porcentaje de riesgos críticos mitigados según el plan de acción.	Trimestral	Informe de Gestión de Riesgos y Matriz de Control Interno (MECIP).
4. Integridad y Ética Pública	Institucionalizar los estándares de conducta de la Ley 7389/24.	- Campañas de sensibilización en el área institucional. - Talleres de capacitación sobre conflicto de intereses y ética pública.	-% de funcionarios capacitados y con declaración de integridad firmada. - Campañas de sensibilización realizadas de forma efectiva (n° de campañas programadas/n° de campañas realizadas) x 100	Semestral (enero – junio) (julio – diciembre)	Certificados de capacitación, registros de asistencia


Lic. EVA ALONSO
 Directora
 Dirección de Transparencia y Anticorrupción (DTA)




Ing. E.H. ZARINA ARANDA, Mg
 Unidad de Acceso a la Información
 Dirección de Transparencia y Anticorrupción

